

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Guía para los campamentos de verano 2022 durante la epidemia del COVID-19

NOTA: Este documento está basado en la información disponible a la fecha de su redacción (7 de junio de 2022). El mismo será actualizado en la medida en que el Departamento de Salud lo estime necesario.

Fecha Actualización: 7 de junio de 2022

ASUNTO: Resumen de las medidas de prevención medulares (principios fundamentales de prevención de COVID-19) para los campamentos de verano 2022.

Audiencia a quien va dirigida la guía: *La Guía para la operación segura de los campamentos de verano 2022 durante la epidemia de COVID-19* aplica específicamente a los participantes y empleados de los campamentos de verano de Puerto Rico. El objetivo de este documento es reforzar las medidas de prevención, reducir los contagios y mitigar potenciales situaciones de transmisión ocasionadas por la propagación del SARS-CoV-2 en los campamentos de verano. Las disposiciones de cuarentena de contactos y aislamiento de los casos incluidas en esta guía son un requisito uniforme del Sistema de Vigilancia de COVID-19 y aplican a toda persona que sea un caso de COVID-19 o un contacto cercano en Puerto Rico.

Introducción: Debido al alto nivel de transmisión de comunitaria COVID-19 en Puerto Rico, y siendo el momento del año en el cual culmina el semestre académico y comienza la sesión de campamentos de verano, se prepara esta guía especial. El objetivo es lograr una operación presencial segura de los campamentos de verano donde se garantice la seguridad de todos los participantes y empleados.

Los casos de COVID-19 están asociados a la transmisión comunitaria del virus SARS-CoV-2. La transmisión dentro de los campamentos de verano se puede minimizar con la implementación estricta de una combinación de estrategias preventivas. Cuando la transmisión comunitaria del SARS-CoV-2 es alta, aumenta la probabilidad que el virus se introduzca a, y potencialmente se transmita dentro, del escenario de los campamentos. Independientemente del nivel de transmisión del SARS-CoV-2 en la comunidad, la implementación consistente y combinada de diferentes estrategias para prevenir su transmisión en los campamentos es fundamental para ofrecer actividades presenciales de manera segura.

1. Vacunación

- a. Se recomienda la vacunación contra el COVID-19 para toda persona apta para recibirla.
- b. Se recomienda las dosis de refuerzo contra el COVID-19 para todas las personas que cumplan con los criterios.
- c. El estado de vacunación contra el COVID-19 no será una limitación para la admisión del estudiante a las facilidades donde se realiza las actividades de campamento de verano.
- d. Se debe mantener un registro del estatus de vacunación de estudiantes y empleados.

2. Quedarse en casa cuando esté enfermo.

- a. Se promueve que cualquier participante o empleado del campamento de verano que presente algún síntoma relacionado a COVID-19 permanezca en el hogar y se realice la prueba de COVID-19.

3. Uso de pruebas para la detección de casos, conglomerados y brotes

- a. Prueba viral diagnóstica: analiza muestras de la nariz o boca para detectar si una persona está infectada al momento de realizarla por el virus que causa el COVID-19. Las pruebas virales no detectan anticuerpos que sugerirían una infección previa y tampoco miden su nivel de inmunidad. Estas pruebas diagnósticas deben de realizarse en un escenario clínico y estar certificadas por un profesional de salud.
 - i. Dos tipos de prueba diagnóstica:
 - ✓ Prueba molecular RT-PCR
 - a. Nasofaringe
 - b. Saliva
 - ✓ Prueba de antígenos
 - ii. Prueba casera, no es una prueba diagnóstica. En caso de obtener un resultado positivo, se debe notificar al equipo de epidemiología municipal. Además, se recomienda registrarla a través del sistema

electrónico del Departamento de Salud. Ver Anejo I: Procedimiento de reporte de pruebas caseras a través de BioPortal.

- b. Se recomienda el realizar pruebas de detección (aleatorias) para COVID-19, con el propósito de identificar casos, cortar las cadenas de transmisión del virus y mantener estos espacios como unos seguros. Los campamentos de verano pueden solicitar el apoyo del Departamento de Salud para coordinar eventos de pruebas aleatorias. De igual manera, bajo esta estrategia de cernimiento, se permite el uso de pruebas caseras, siempre y cuando hayan sido registradas a través del Sistema de BioPortal (Ver Anejo I).
- c. Conocimiento, manejo y recopilación de consentimientos informados para las visitas que realiza el equipo del Sistema de Vigilancia COVID-19 de Instituciones Educativas del Departamento de Salud.
- d. Se recomienda que ninguna persona que haya sido identificada como **contacto cercano** esté presente en el campamento de verano hasta obtener su resultado negativo de prueba viral de SARS-CoV-2, si no tiene su vacunación al día. Los contactos cercanos deben realizarse una prueba viral al 5to día de la exposición independientemente de su estatus de vacunación.
 - i. Contacto Cercano: Persona que comparte con un caso de COVID-19 por más de 15 minutos a menos de 6 pies de distancia.
- e. El Departamento de Salud estará coordinando con los líderes de campamentos de verano para ofrecer pruebas de antígeno para detección de COVID-19 gratuitas a los participantes y empleados de los campamentos. En los anejos pueden encontrar los documentos relacionados a esta estrategia:
 - i. Carta de colaboración
 - ii. Consentimiento informado

4. Uso universal de mascarillas y obligatorio

- a. Se requiere el uso de mascarillas obligatorio, para todo participante, empleado y visitante que asista de forma presencial al campamento de verano en todo momento.
 - i. Incluye exteriores, interiores y actividades extracurriculares (giras y visitas a otras facilidades).
 - ii. Excluye a participantes que presenten desórdenes sensoriales, trastorno del espectro autista u otra condición aplicable, según certifique un médico.
- b. Las mascarillas permitidas son las mascarillas quirúrgicas desechables o mascarillas que provean mayor protección como las KF94, KN95 o respiradores
- c. No se permite el uso de mascarillas de tela por sí solas.
- d. Las mascarillas deben estar colocadas de forma que cubran la boca, la nariz y la barbilla, ajustándose bien al rostro.
- e. Fomente en los participantes/campistas y miembros del personal el ponerse la mascarilla

5. Investigación de casos y rastreo de contacto

- a. De conformidad con las leyes y reglamentos estatales, los operadores de campamentos deberán notificar a los funcionarios del DSPR, al personal y a las familias de inmediato si se produce un caso de COVID-19, preservando la confidencialidad del paciente, según lo establecido por la Ley sobre estadounidenses con discapacidades (ADA).
- b. Trabaje en colaboración con los funcionarios del DSPR en el rastreo de contactos para identificar a las personas que pudieron haber estado expuestas al COVID-19.
- c. Personal a cargo del campamento debe comunicarse y colaborar con los funcionarios, entidades municipales, regionales y centrales para el manejo de situaciones de COVID-19.

6. Aislamiento: estrategia que se utiliza para separar a las personas que han enfermado por una enfermedad contagiosa de aquellas que están saludables. Se restringe la exposición a exteriores de las personas que están enfermas para evitar la propagación de la enfermedad. Mantiene a quienes fueron infectados por el virus lejos de las demás personas, incluso en su casa.

Protocolo general de aislamiento de casos

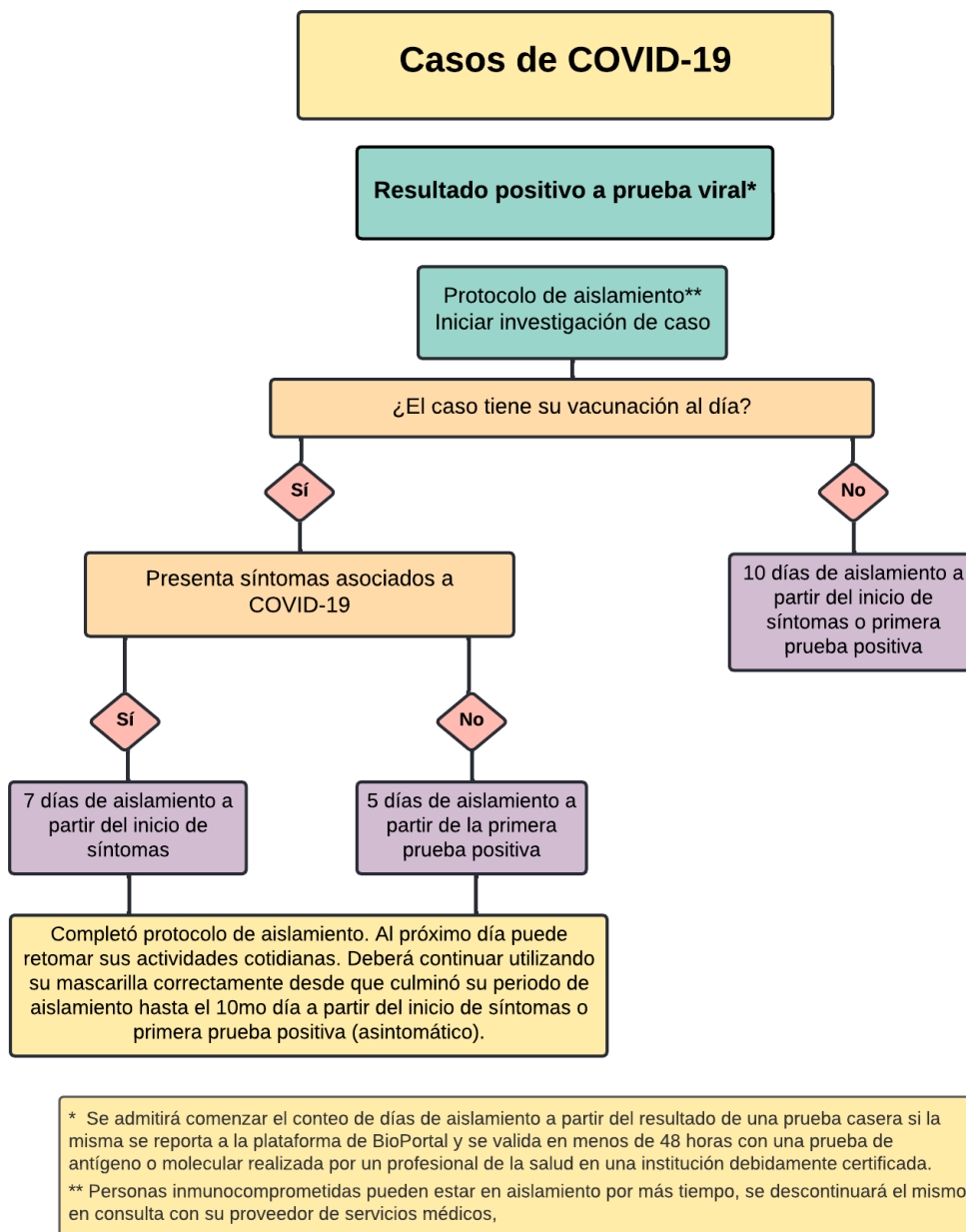
- ✓ Al caso recibir su resultado positivo de prueba viral o casera, debe aislarse.
- ✓ Personal del Sistema de Vigilancia para COVID-19 del Departamento de Salud de Puerto Rico se comunicará con el caso y comenzará la investigación de caso.
- ✓ La persona debe permanecer en aislamiento hasta cumplir con los criterios de este.

Duración de aislamientos por casos

- a. El aislamiento continuará como medida de prevención.
- b. Paciente no necesita presentar evidencia de prueba negativa para reintegrarse al plantel escolar luego de haber cumplido con el periodo de aislamiento.
- c. La autoridad en salud designada por institución debe brindar apoyo en la vigilancia en colaboración con los epidemiólogos municipales y regionales a través de la investigación de casos y rastreo de contactos.
- d. Las disposiciones de aislamiento de casos incluidas en esta guía son un requisito uniforme del Sistema de Vigilancia de COVID-19 y aplican a toda persona que sea un caso de COVID-19 en Puerto Rico.
- e. La duración del aislamiento de pacientes positivo a COVID-19 se estará aplicando de acuerdo con dos criterios:
 - i. Estado de vacunación
 - ii. Presencia de síntomas

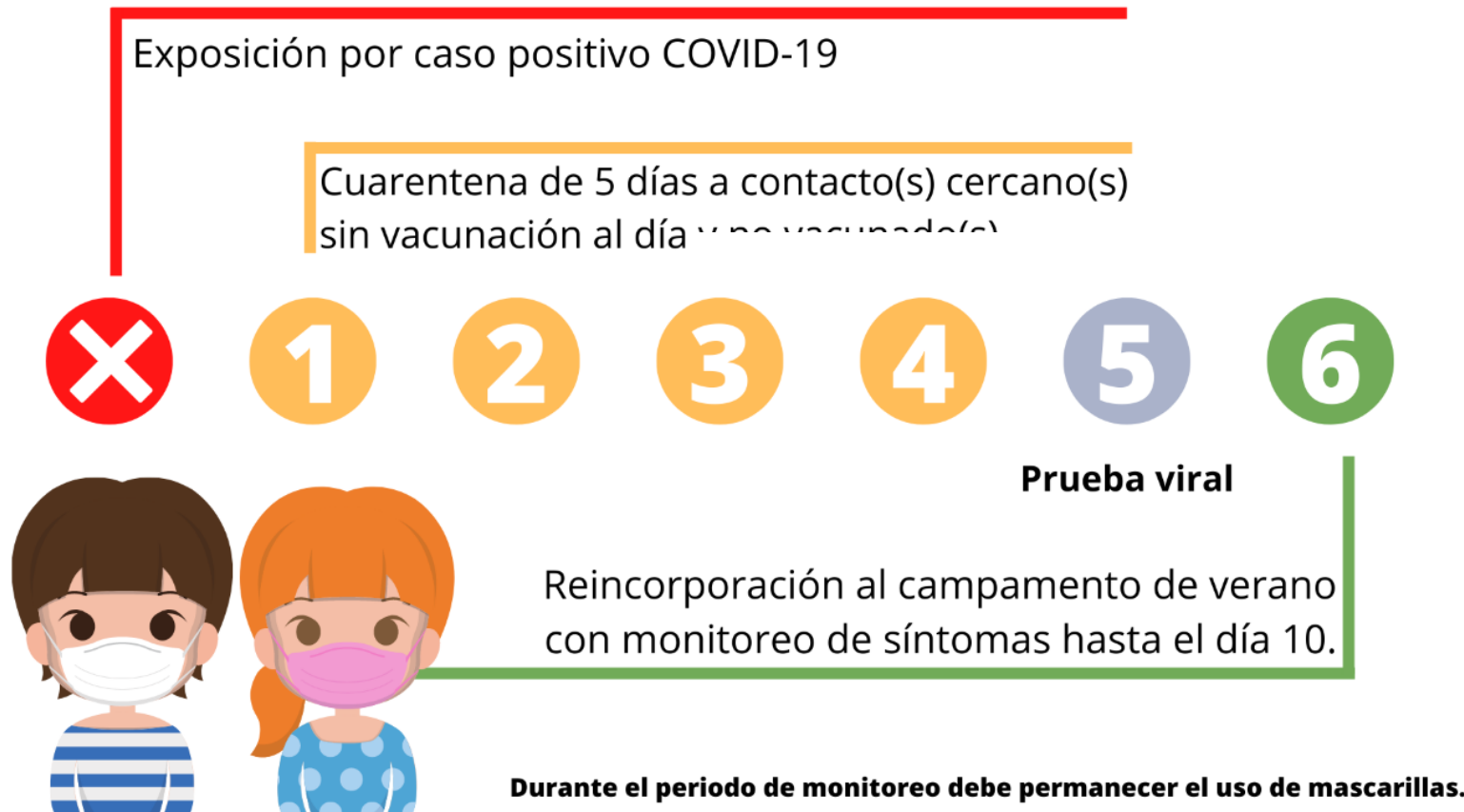
- f. Escenarios de aislamiento que se han de seguir en **nuestra jurisdicción**:
- i. El periodo de aislamiento para personas que **no presenten síntomas** y que cumplan con los criterios de **vacunación al día** para COVID-19 es de 5 días tras recibir su resultado positivo a prueba viral (antígeno o molecular).
 - ✓ Criterios de vacunación:
 - a. Dosis primarias
 - b. Dosis primarias y refuerzo(s), si la persona está apta
 - ii. El periodo de aislamiento para personas que **presenten síntomas leves a moderados** y que cumplan con los criterios de **vacunación al día** para COVID-19 es de 7 días tras su inicio de síntomas tras recibir su resultado positivo a prueba viral (antígeno o molecular).
 - ✓ Criterios de vacunación:
 - a. Dosis primarias
 - b. Dosis primarias y refuerzo(s)
 - iii. El periodo de aislamiento para toda persona **sin vacunación al día** contra COVID-19 es de 10 días.
 - iv. El periodo de aislamiento para todos los casos con síntomas graves, inmunocomprometidas o en periodo de gestación se determina en consulta con su proveedor de servicios de salud.
 - v. **TODOS los casos deben continuar utilizando su mascarilla tapando completamente su boca, nariz y barbilla presente o no presente síntomas en todo momento.**

Figura 1: Protocolo de aislamiento



- 7. Cuarentena:** estrategia que se utiliza para separar y restringir el movimiento de personas que pueden haber sido expuestas a una enfermedad contagiosa.
- a. Las recomendaciones de cuarentena serán implementadas de modo estandarizado para toda la comunidad escolar tomando en consideración el estatus de vacunación en la que se encuentre la persona expuesta.
 - ✓ Criterios de vacunación al día
 - a. Dosis primarias
 - b. Dosis primarias y refuerzo(s), de ser apto
 - ii. Los contactos cercanos que cumplen con los criterios de vacunación al día no tienen que hacer cuarentenas, pero deben continuar con un monitoreo de síntomas por 10 días tras la última exposición.
 - iii. Los contactos cercanos que no cumplan con los criterios de vacunación al día hacen una cuarentena de 5 días, pero deben continuar con un monitoreo de síntomas por 10 días tras la última exposición.
 - b. Se requiere prueba viral (prueba de preferencia molecular) al quinto día para que los contactos sin vacunación al día se incorporen en el campamento. La persona debe presentar evidencia de un resultado de prueba viral negativa y no debe tener síntomas al momento de reintegrarse a la facilidad de campamento participante.
 - c. Las disposiciones de cuarentena de contactos cercanos incluidas en esta guía son un requisito uniforme del Sistema de Vigilancia de COVID-19 y aplican a toda persona que sea un contacto cercano expuesto a un caso de COVID-19 en Puerto Rico.

Figura 2. Cuarentena recomendada de 5 días a contacto(s) cercano(s) no vacunado(s) por exposición a un caso positivo a COVID-19.



8. Identificación de Casos en el Campamento de Verano

- a. Si un participante o empleado del campamento de verano presentara síntomas se referirá a realizarse una prueba diagnóstica.
- b. Resaltamos, que personas en espera de resultados de su prueba no pueden estar físicamente en el plantel escolar a menos que tengan su vacunación al día. Si en caso de incumplimiento, algún miembro de la comunidad escolar recibiera notificación de un resultado positivo, deberá:
 - i. La persona positiva se tendrá que trasladar al área designada de aislamiento, debe usar la mascarilla en todo momento.
 - ii. El personal del campamento designado, utilizando su material de protección personal, estará encargada de manejar el caso.
 - ✓ Si la persona positiva es menor edad, se deberá llamar a los encargados para coordinar el recogido del menor.
 - ✓ Si la persona positiva es un adulto, se coordinará el regreso al hogar o se referirá a un profesional de la salud para evaluación.
 - iii. Se desinfectará el área donde fue identificado el caso. Ver punto 12.
 - iv. El personal de campamentos de veranos designado preparará una lista inicial de contactos cercanos para apoyar la investigación de casos. Esta lista debe ser enviada al equipo de vigilancia de instituciones educativas (Ver Anejo II).

9. Distanciamiento físico

- a. Se recomienda mantener grupos pequeños de estudiantes para evitar las aglomeraciones al realizar actividades físicas.
- b. Se sugiere un distanciamiento de, al menos, 3 pies entre los niños participantes. Este distanciamiento puede eliminarse para permitir que todos puedan asistir al campamento siempre y cuando las demás medidas de prevención estén implementadas.

- c. El distanciamiento físico entre los empleados y participantes debe ser de, al menos, 6 pies.
- d. Al momento de tomar alimentos, los participantes y empleados deben estar a, como mínimo, 6 pies de distancia.

10. Ventilación

La ventilación es uno de los componentes para mantener entornos saludables, y es una estrategia de prevención del COVID-19 importante. Una buena ventilación puede ayudar a reducir la cantidad de partículas del virus en el aire. Junto con otras medidas preventivas, la ventilación puede reducir las probabilidades de propagación de la enfermedad. Se debe mejorar la ventilación en la medida de lo posible, para aumentar la circulación de aire del exterior, aumentar la presencia de aire puro y diluir posibles contaminantes.

- a. En espacios cerrados permita la entrada de aire fresco dejando al menos una puerta o ventanas abierta con el propósito de mejorar la ventilación cruzada.
- b. No se permiten abanicos de pedestal directamente hacia los participantes.
- c. Los abanicos de techo deben estar en modo invierno.

11. Sistemas de agua

- a. Las fuentes de agua deberán estar cerradas y preferiblemente tapadas para garantizar que las mismas no se utilicen.
- b. Provea dispensadores de agua siempre y cuando se cumplan los siguientes criterios: sólo podrá estar una persona a la vez dispensando agua y habrá material disponible para la desinfección frecuente del dispensador.

12. Espacios comunales

- a. Refuerce las estrategias de prevención para los espacios comunales en interiores.

- b. Escalone el uso de espacios compartidos, como comedores y patios, con equipos de juego compartidos, para favorecer el distanciamiento físico entre las cohortes/burbujas de participantes/campistas.
- c. Limpie los espacios compartidos antes y después de cada uso.
- d. Si aplica, consulte las consideraciones de los CDC para piscinas, o áreas de juegos acuáticos durante el COVID-19.

13. Lavado de manos

- a. Se observan rótulos sobre los pasos para el lavado de manos con agua y jabón.
- b. Se pueden utilizar estaciones para la desinfección de las manos (hand-sanitizers o lavamanos portátiles) en espacios de actividades, salones de clases, entre otros entornos.

14. Limpieza y desinfección

- a. La institución debe contar con un equipo de mantenimiento que limpie y desinfecte las instalaciones de los campamentos de verano.
 - i. No es necesario la contratación de una agencia externa.
- b. Se les debe dar énfasis a las superficies de contacto frecuente para la limpieza y desinfección.
- c. Se recomienda utilizar productos certificados por la EPA para uso contra COVID-19.
- d. La limpieza debe ser una rutinaria.
- e. En momentos donde sea necesario remover personal escolar y/o estudiantes relacionados a un brote, se requiere que la limpieza pueda realizarse dentro de las próximas 24 horas.

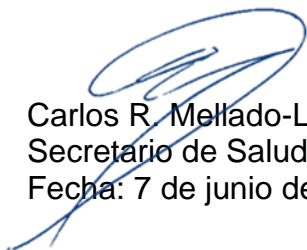
15. Actividades Extracurriculares y Deportivas

- a. Continúa el uso universal de mascarillas como requisito para realizar cualquier actividad extracurricular (ej., graduaciones, reconocimientos) o actividades deportivas (ej., día de juegos, torneos).
- b. En actividades deportivas o de actividades físicas, la flexibilización del uso de mascarillas es permitido para los jugadores durante el periodo de competencia.
- c. Priorice las actividades al aire libre. Si las actividades se llevarán a cabo en espacios cerrados maximice el distanciamiento físico entre los participantes
- d. Igualmente, en actividades de 1,000 personas o más, el uso de mascarillas será requerido. Además, aplicará la sección tercera de la Orden Administrativa del Departamento de Salud Número 2022-533 sobre requisitos de vacunación o prueba viral:
 - i. Presentar evidencia de vacunación o de prueba viral negativa realizada 72 horas antes del evento.
 - ii. Enlace con Orden Administrativa Número 2022-533 del Departamento de Salud: [5952 \(salud.gov.pr\)](https://www.salud.gov.pr/5952)

Agradecemos la cooperación de todos los miembros de la comunidad en lograr la meta establecida.

Esta guía tendrá vigencia hasta terminado los campamentos del verano 2022.

Aprobado por:



Carlos R. Mellado-López, MD
Secretario de Salud
Fecha: 7 de junio de 2022

Anejo I. Procedimiento de reporte de pruebas caseras a través de BioPortal.

**¿Te hiciste una prueba casera?
Repórtalo a BioPortal**



<https://bioportal.salud.pr.gov/covid-19/self-tests>

Escanea el código QR o
entra al enlace.



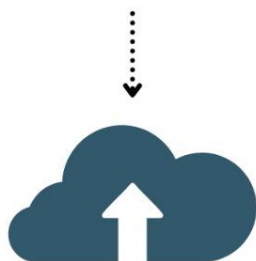
Lee las instrucciones
de la página principal.



En una hoja aparte escribe tu
nombre, fecha en que tomaste
la muestra y el código provisto
en la página. Tómale una foto
junto a la prueba.



En la segunda página, llena
los campos requeridos para
poder registrar la prueba.



Sube la imagen que tomaste
de la prueba con la hoja.



Una vez subas el resultado,
selecciona enviar y listo.

Recuerda que las pruebas caseras deben ser
confirmadas por una prueba viral realizada por un
profesional de la salud, preferiblemente molecular.

Anejo II. Carta de colaboración entre el Departamento de Salud y laboratorios participantes en la estrategia de pruebas de detección para COVID-19



AUDIENCIA: Participantes en Campamentos Verano 2022

El Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) está realizando pruebas de detección para COVID-19 en los campamentos. Esta estrategia de prevención consiste en administrar pruebas virales para el SARS-CoV-2 para identificar la presencia de la enfermedad a nivel individual, cuando no hay motivo para sospechar la presencia de infección. Es decir, no hay historial de exposición, ni síntomas conocidos. El objetivo de esta iniciativa es identificar a participantes que puedan estar infectadas (con o sin síntomas), que pueden ser contagiosos para aislarles inmediatamente, y proteger al personal, los participantes y a sus familias; ayudando así a que los campamentos operen con seguridad para la instrucción presencial.

Dentro de esta iniciativa, la Cooperativa de Laboratorios Clínicos y la Asociación de Laboratorios Clínicos de Puerto Rico, estarán colaborando con el Sistema de Vigilancia de COVID-19 en Instituciones Educativas. Se utilizarán las pruebas rápidas de antígeno para la detección de COVID-19. Estas pruebas detectan proteínas que son específicas del SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, y brindan los resultados en 15 minutos. La participación es completamente voluntaria. Es importante validar que el estudiante-participante debe contar con la autorización del encargado en el consentimiento administrado por el Departamento de Salud.



Sistema de Vigilancia COVID-19 en Instituciones Educativas

Oficina de Epidemiología e Investigación



El propósito de este escrito es informar al personal designado como autoridad en salud y administradores de los campamentos de verano tengan conocimiento de los esfuerzos y colaboraciones que el Departamento de Salud está realizando como medida de prevención para garantizar de este modo un escenario seguro para nuestros menores participantes.

Agradecemos contar con ustedes para el éxito de estas actividades.

Cordialmente,

Sistema de Vigilancia de COVID-19 en Instituciones Educativas
Departamento de Salud, Gobierno de Puerto Rico

Anejo III: Consentimientos informados para la toma de muestras de pruebas de antígenos para la detección de COVID-19



CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR PRUEBAS DE DETECCIÓN PARA COVID-19 A PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE VERANO

PROPÓSITO DEL CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR PRUEBAS DE DETECCIÓN COVID-19	
<p>Este consentimiento tiene el propósito de solicitar su autorización para realizarle a su hijo/a o al menor bajo su custodia o tutela legal (en adelante "participante") pruebas de antígenos de detección para COVID-19, como parte de las medidas para la prevención de la transmisión de COVID-19 en las facilidades en la que se inscribió para verano 2022.</p> <p>Para esto, el Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) visitará la facilidad: _____.</p>	
NOTIFICACIÓN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	
<p>La Ley Pública Núm. 104-191 de 1996, según enmendada, conocida como <i>Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA)</i>, requiere a toda entidad cubierta la protección de la información de salud del individuo. Esta se define como información de salud protegida (PHI, por sus siglas en inglés) y permite que cierta información sea compartida entre algunas agencias gubernamentales de Puerto Rico y entre proveedores de servicios de salud contratados, incluyendo el DSPR, Departamento de Recreación y Deportes (DRD) y el personal en la toma de muestras. Esta información será compartida únicamente para fines de salud pública, lo que puede incluir notificar a los contactos cercanos del participante que hayan estado expuestos al COVID-19 para tomar otras medidas preventivas a la propagación del COVID-19 en las facilidades que brindarán Campamento de Verano. La información del participante que pudiera compartirse incluye el nombre y los resultados de la prueba COVID-19, fecha de nacimiento, edad, sexo, nombre de la facilidad, maestro(s), salón/cohorte/grupo, historial de matrícula, asistencia, y horario extendido u otro programa, nombres de otros miembros de la familia o tutores, dirección, teléfono, número de teléfono celular y dirección de correo electrónico. El intercambio de información del participante se hará de acuerdo con las leyes y políticas aplicables que protegen la privacidad de los participantes y la seguridad de los datos. Tanto el DSPR como el DRD se comprometen a brindar seguridad y privacidad de PHI conforme a la relación jurídica que se crea en virtud de esta gestión.</p> <p>Certifico haber leído y entendido lo antes mencionado.</p> <p>_____ Fecha _____</p> <p>Firma de padre/madre/tutor legal/custodio o participante emancipado</p>	

PARA SER COMPLETADO POR PADRE/MADRE, TUTOR LEGAL, CUSTODIO O PARTICIPANTE EMANCIPADO	
Información del participante	
Nombre del Participante en letra de molde	
Fecha de Nacimiento (MM/DD/AÑO)	
Dirección Física	
Información de Padre/Madre, Tutor Legal o Custodio	
Nombre en letra de molde	<input type="checkbox"/> Padre/Madre <input type="checkbox"/> Tutor legal <input type="checkbox"/> Custodio
En caso de mi ausencia, autorizo a	Parentesco:
Teléfono(s)	
Correo electrónico	
Dirección física	
Mejor manera de contactarle	<input type="checkbox"/> Llamada <input type="checkbox"/> Mensaje de texto <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Otro: _____



CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR PRUEBAS DE DETECCIÓN PARA COVID-19 A PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE VERANO

AUTORIZACIÓN	
<p>Al firmar este consentimiento, doy fe que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • He leído y entiendo este formulario libre y voluntariamente, y estoy legalmente autorizado para tomar decisiones por el menor mencionado anteriormente. • Entiendo que al participante se le puede realizar la prueba de detección para COVID-19 en varias ocasiones durante verano, que comienza en junio 2022 y termina el 31 de julio de 2022. • Entiendo que las pruebas se llevarán a cabo durante los días programados por el Departamento de Salud. • Entiendo que este consentimiento será válido hasta el 31 de julio de 2022, a menos que notifique por escrito al personal responsable que revoco el mismo. • Entiendo que los resultados de las pruebas y otra información de salud protegida de participante podrán ser divulgadas según permitido por la Ley HIPA y la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA). <p><input type="checkbox"/> ACEPTO Y DOY MI CONSENTIMIENTO para que a mi hijo/a o el menor, _____, a mi cargo se le realicen pruebas de antígenos para COVID-19.</p> <p>Al momento en que se le tome la muestra a mi hijo/a o menor bajo custodia o tutela, YO:</p> <p><input type="checkbox"/> DESEO ESTAR PRESENTE. Iniciales de padre/madre/tutor legal/custodio: _____</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO A TOMAR LA MUESTRA SIN MI PRESENCIA. Iniciales de padre/madre/tutor legal/custodio: _____</p>	
DENEGACIÓN	
<p>Al firmar a continuación, doy fe que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • He leído y entiendo este formulario libre y voluntariamente, y estoy legalmente autorizado/a para tomar decisiones por mi hijo/a, mencionado anteriormente. • Entiendo que, esta denegación de consentimiento será válida hasta el 31 de julio de 2022, a menos que notifique por escrito al personal responsable que revoco la misma. <p><input type="checkbox"/> NO ACEPTO NI DOY MI CONSENTIMIENTO para que a mi hijo/a o el menor, _____, bajo mi custodia se le realicen pruebas de detección para COVID-19.</p>	
PARTICIPANTES EMANCIPADOS O DE 21 AÑOS O MÁS	
<p><input type="checkbox"/> ACEPTO Y DOY MI CONSENTIMIENTO para que se me realicen las pruebas de detección para COVID-19, y doy fe que entiendo el contenido y alcance de éste, el cual firmo en mi propio nombre.</p>	<p><input type="checkbox"/> NO ACEPTO NI DOY MI CONSENTIMIENTO para que se me realicen las pruebas de detección para COVID-19 y doy fe que entiendo el contenido y alcance de éste, el cual firmo en mi propio nombre.</p>

<p>Firma del Padre/Madre/Tutor Legal/Custodio (si el/la participante es menor de 21 años)</p>	<p>Fecha (MM/DD/AÑO)</p>
<p>Firma del Participante (si tiene 21 años o más o si está emancipado/a)</p>	

*Nota aclaratoria: Verano 2022